



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0001404/2022

LUJÁN, 10 de Marzo de 2023.-

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 251/22, relacionada con la adquisición de equipamiento de oficina para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 836-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que los técnicos evaluadores han procedido al análisis de la misma, y emitieron opinión al respecto.

Que si bien el renglón 1 resultó inconveniente en cuanto a costo, recomiendan que el mismo se adquiriera, argumentando que la oferta recibida se ajusta a los valores de mercado actual y cumple técnicamente con lo solicitado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 251/22, relacionada con la adquisición de equipamiento de oficina para la Delegación Universitaria San Fernando, que tramita por EXP-LUJ N°: 1404/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Royal Door S.R.L los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 251/22, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 979.596,80.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Sebastián Alvarez y Juan Chango.



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0001404/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, subprograma 05, Actividad 96, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 1404/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

**DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 066/2023**